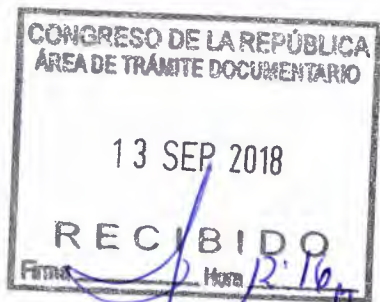


Proyecto de Ley N° 3364/2018-CR



Sumilla: LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE EL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA COMO DERECHO CONSTITUCIONAL

Los Congresistas de la República integrantes del Grupo Parlamentario de **ACCIÓN POPULAR** que suscriben; a iniciativa del Congresista **ARMANDO VILLANUEVA MERCADO**, ejerciendo su derecho de iniciativa legislativa conferido en el artículo 107 de la Constitución Política del Perú; y conforme a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley:

PROYECTO DE LEY

LEY DE REFORMA CONSTITUCIONAL QUE RECONOCE EL ACCESO A LA VIVIENDA DIGNA COMO DERECHO CONSTITUCIONAL

Artículo Único. – Incorpora el artículo 7°B a la Constitución Política del Perú

Incorpórase el artículo 7°B a la Constitución Política del Perú, conforme al siguiente texto:

Artículo 7° B.- El Estado reconoce el derecho de toda persona a acceder a una vivienda digna y adecuada. El Estado garantiza este derecho.

Lima, 10 de setiembre de 2018

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Vocero Alterno
Grupo Parlamentario Acción Popular

ARMANDO VILLANUEVA MERCADO
Congresista de la República

194004/ATD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima,¹⁷ de SETIEMBRE del 2018.....

Según la consulta realizada, de conformidad con el
Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la
República: pase la Proposición N° 3364 para su
estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de
CONSTITUCIÓN Y REGLAMENTO. —

.....
JOSÉ ASANTO VALDIVIESO
Oficial Mayor (e)
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Fundamentos de la propuesta

El derecho universal a la vivienda aparece recogido en el artículo 25, primer párrafo, de la Declaración Universal de los Derechos Humanos:

*"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, **la vivienda**, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez y otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad."* (énfasis añadido).

Asimismo, este derecho se encuentra también contemplado en el artículo 11 del Pacto Internacional de Derecho Económicos, Sociales y Culturales:

*"Toda persona tiene el derecho a un nivel de vida adecuado para sí misma y para su familia, incluyendo alimentación, vestido y **vivienda adecuadas** y una mejora continuada de las condiciones de existencia, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad."* (énfasis añadido).

En ese sentido, el derecho a la vivienda adecuada implica, según lo descrito en la Observación general N° 4 del Comité de las Naciones Unidas de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1991), lo siguiente:

"(...)

- **Una vivienda adecuada debe brindar más que cuatro paredes y un techo.** Deben satisfacerse varias condiciones para que una forma particular de vivienda pueda considerarse que constituye "vivienda adecuada". Estos elementos son tan fundamentales como la oferta y disponibilidad básicas de vivienda. Para que la vivienda sea adecuada, debe reunir como mínimo los siguientes criterios:
 - La seguridad de la tenencia: la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no cuentan con cierta medida de seguridad de la tenencia que les garantice protección jurídica contra el desalojo forzoso, el hostigamiento y otras amenazas.

- Disponibilidad de servicios, materiales, instalaciones e infraestructura: **la vivienda no es adecuada si sus ocupantes no tienen agua potable, instalaciones sanitarias adecuadas, energía para la cocción, la calefacción y el alumbrado, y conservación de alimentos o eliminación de residuos.**
- Asequibilidad: la vivienda no es adecuada si su costo pone en peligro o dificulta el disfrute de otros derechos humanos por sus ocupantes.
- Habitabilidad: **la vivienda no es adecuada si no garantiza seguridad física o no proporciona espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento u otros riesgos para la salud y peligros estructurales.**
- Accesibilidad: la vivienda no es adecuada si no se toman en consideración las necesidades específicas de los grupos desfavorecidos y marginados.
- Ubicación: **la vivienda no es adecuada si no ofrece acceso a oportunidades de empleo, servicios de salud, escuelas, guarderías y otros servicios e instalaciones sociales, o si está ubicada en zonas contaminadas o peligrosas.**
- Adecuación cultural: la vivienda no es adecuada si no toma en cuenta y respeta la expresión de la identidad cultural."¹ (énfasis añadido).

(...)"

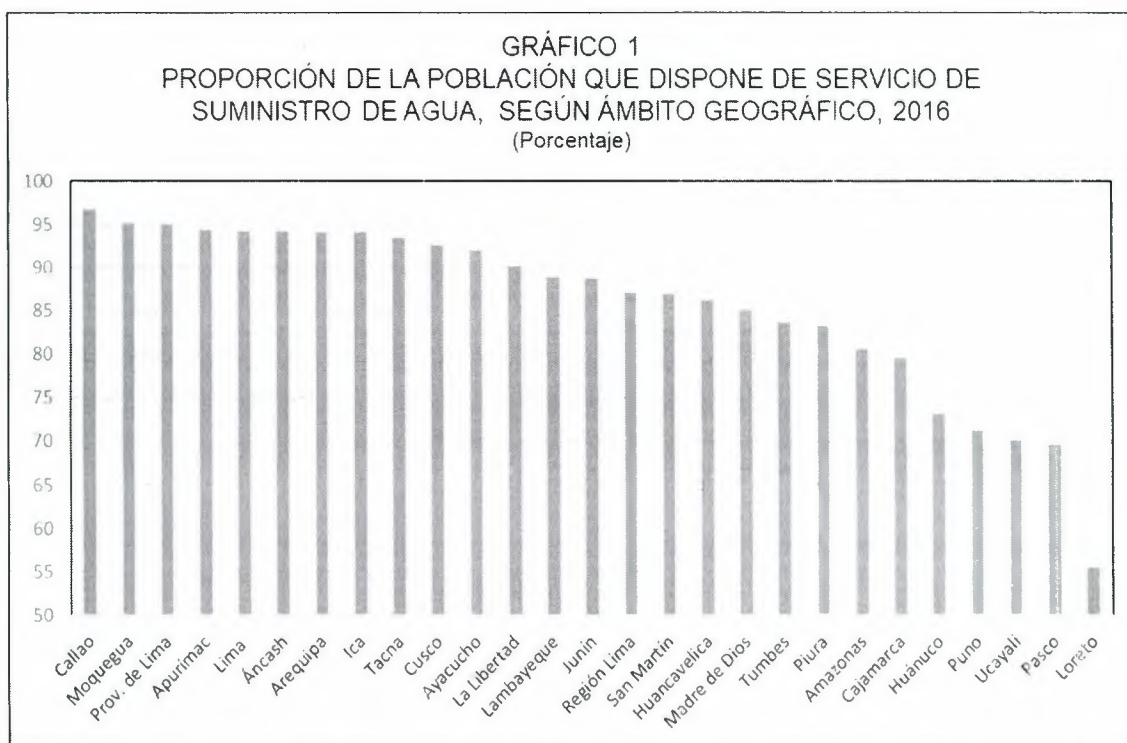
POBLACIÓN CON SUMINISTRO DE AGUA

Si revisamos datos del INEI, en la Tabla 1 observamos que en el 2016 un 88% de la población contaba con servicio de suministro de agua.

¹ El derecho a una vivienda adecuada, Naciones Unidas, Folleto N° 21, https://www.ohchr.org/Documents/Publications/FS21_rev_1_Housing_sp.pdf

TABLA 1												
PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE DISPONE DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2005-2016												
(Porcentaje)												
Ámbito geográfico	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	70.1	71.6	72.0	72.4	74.1	76.2	76.8	82.3	83.1	85.7	85.8	88.0
Área de residencia												
Urbana	85.5	86.3	86.8	87.1	88.1	89.2	90.2	91.6	91.9	92.6	92.2	93.7
Rural	32.7	35.2	34.1	33.7	36.2	39.8	38.5	54.8	56.1	63.7	64.9	68.8
Región natural												
Costa	82.8	83.9	85.2	86.0	86.4	87.7	89.6	91.1	91.3	91.8	91.8	92.8
Sierra	58.2	61.5	59.5	60.6	62.2	65.6	65.6	77.1	77.0	82.6	82.1	85.4
Selva	49.2	47.2	50.2	46.9	53.5	55.5	52.3	59.1	63.8	67.2	69.5	73.4
Departamento												
Callao	...	...	84.2	89.2	91.7	91.8	92.9	92.7	94.6	95.5	95.3	96.7
Moquegua	91.7	91.5	89.8	87.8	93.8	93.0	92.4	93.2	96.0	97.2	94.1	95.2
Prov. de Lima	...	...	89.3	89.8	90.6	92.3	93.2	93.5	93.5	94.4	94.0	95.0
Apurímac	53.1	63.0	47.5	55.8	77.9	77.8	78.3	90.6	91.5	94.1	94.7	94.4
Lima	86.6 a/	86.4 a/	87.5	87.6	87.8	89.8	91.3	91.8	92.0	93.2	93.0	94.3
Áncash	71.9	72.8	71.8	74.5	75.0	75.3	76.6	90.7	93.8	94.2	92.1	94.2
Arequipa	85.0	88.2	84.9	88.2	86.5	89.5	87.9	92.9	92.9	93.1	94.5	94.2
Ica	84.4	88.4	83.4	83.8	85.0	86.9	90.2	92.2	92.4	92.4	92.4	94.2
Tacna	93.5	93.1	91.3	89.8	90.4	91.9	92.6	92.6	93.0	94.1	94.6	93.6
Cusco	65.6	73.1	75.5	74.2	76.1	69.9	67.4	84.2	87.4	89.9	93.4	92.7
Ayacucho	60.1	57.8	64.4	71.2	77.2	68.3	70.2	81.5	84.6	87.5	87.9	91.9
La Libertad	68.2	72.7	71.1	67.4	68.6	72.8	78.6	84.9	83.3	87.1	87.2	90.1
Lambayeque	72.5	74.6	76.3	81.7	82.7	77.8	79.2	86.1	88.9	87.8	90.7	88.8
Junín	69.8	72.6	69.4	69.0	76.5	80.1	74.4	82.7	85.2	84.8	86.3	88.8
Región Lima	...	...	71.3	67.4	62.3	67.1	73.2	76.0	77.8	81.8	84.1	87.2
San Martín	70.9	65.5	71.1	72.5	72.4	67.8	60.0	69.7	75.6	78.0	83.0	87.0
Huancavelica	39.8	36.2	32.1	38.9	36.9	48.7	51.0	53.4	73.0	75.8	81.8	86.2
Madre de Dios	60.8	54.5	63.3	64.7	74.7	77.8	73.3	79.6	80.1	84.7	86.5	85.1
Tumbes	64.7	65.9	71.6	71.8	76.3	80.4	79.6	81.4	84.1	78.8	80.1	83.6
Piura	60.7	64.3	70.1	72.4	70.8	71.1	73.4	80.1	81.9	81.6	81.4	83.3
Amazonas	48.6	42.4	47.0	45.6	39.5	42.1	43.2	69.4	75.6	76.4	76.5	80.5
Cajamarca	53.0	54.6	58.6	60.4	58.4	69.1	67.4	67.9	55.3	74.9	70.2	79.5
Huánuco	32.8	40.2	35.1	32.0	37.9	52.6	59.8	71.5	65.3	74.6	73.0	73.2
Puno	46.2	51.7	52.0	49.0	45.0	47.8	51.6	65.9	63.1	68.3	64.8	71.3
Ucayali	53.0	56.5	47.4	30.3	47.0	63.2	63.6	52.0	58.2	60.9	65.7	70.1
Pasco	52.8	41.3	48.5	40.1	48.6	48.5	36.3	59.4	57.1	65.7	64.8	69.6
Loreto	34.2	35.0	34.6	34.4	46.3	45.1	40.7	43.4	51.0	53.9	52.7	55.5
Lima y Callao 3/	...	...	87.2	87.7	88.1	90.0	91.4	91.9	92.3	93.4	93.2	94.5
Nota técnica: La información para fuentes mejoradas incluye la población con abastecimiento de agua por red pública dentro de la vivienda, red pública fuera de la vivienda pero dentro del edificio y pilón de uso público. 1/ Comprende los 43 distritos de la Provincia de Lima. 2/ Incluye las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos. 3/ Comprende: Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. a/ Incluye la Provincia Constitucional del Callao para los años 2005-2006. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.												

En el Gráfico 1 podemos observar de manera más detallada las diferencias en el suministro de agua existentes entre departamentos. En el Callao el 96.7% de la población cuenta con suministro de agua, mientras que en Loreto tan sólo el 55.5% de la población cuenta con dicho suministro.



POBLACIÓN CON SANEAMIENTO

Con respecto al saneamiento, en el 2016 un 69.4% de la población contaba con estos servicios. La diferencia entre el área urbana y rural es bastante amplia (85% vs. 46% respectivamente), prácticamente de 40 puntos porcentuales.

La provincia de Lima tiene un 92.3% de población con saneamiento. Mientras tanto, hay departamentos en donde tan solo una de cada tres personas cuenta con dicho servicio, tal es el caso de Ucayali (34.5%), Huancavelica (36.4%) y Loreto (36.5%).

TABLA 2
PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE UTILIZA SERVICIO DE SANEAMIENTO,
SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO, 2007-2016
 (Porcentaje)

Ámbito geográfico	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	58.0	59.6	61.7	63.6	65.1	66.6	67.0	67.7	68.5	69.4
Área de residencia										
Urbana	77.6	79.2	80.9	82.7	83.4	85.0	84.2	84.4	84.4	85.0
Rural 1/	34.6	39.7	43.9	48.0	47.3	45.6	47.5	46.9	45.4	46.0
Región natural										
Costa	76.7	78.3	79.9	81.8	82.9	84.7	84.2	84.8	85.0	85.5
Sierra	39.0	40.1	43.1	44.9	47.1	48.2	50.0	51.0	52.2	53.2
Selva	30.0	32.4	34.1	35.8	36.1	38.1	37.3	37.0	39.0	40.5
Departamento										
Prov. Lima 2/	85.7	87.7	89.1	89.9	91.9	93.1	92.8	92.9	91.6	92.3
Lima	82.8	84.7	86.1	87.5	88.9	90.6	90.3	90.7	89.6	90.2
Tacna	80.6	81.2	80.9	83.8	87.8	89.1	90.6	90.2	90.2	88.5
Callao	78.7	82.7	83.7	83.6	83.6	83.9	83.2	85.2	84.4	85.3
Moquegua	72.2	71.3	76.3	79.2	79.5	81.9	83.9	87.0	87.2	85.2
Ica	64.9	66.5	69.1	79.5	76.9	78.7	80.6	83.5	84.6	82.4
Arequipa	73.3	75.3	76.5	78.6	76.7	78.6	75.6	75.1	77.1	77.7
Lambayeque	63.6	64.0	67.2	68.1	67.2	68.4	71.6	73.2	73.3	76.4
La Libertad	61.0	59.3	61.5	64.6	69.9	68.7	70.2	70.9	72.8	73.3
Región Lima 3/	56.9	57.8	59.0	64.8	60.8	67.4	66.8	69.5	70.0	69.3
Áncash	54.9	56.6	59.6	61.0	63.5	66.0	67.8	68.5	67.4	68.8
Tumbes	51.8	56.6	59.1	62.1	64.5	65.2	69.6	68.3	71.8	68.3
Cusco	48.4	50.6	54.7	53.7	56.4	55.4	60.2	58.9	63.0	64.2
Piura	45.9	46.4	49.6	51.0	51.9	57.1	54.6	53.8	59.2	60.5
Junin	51.2	50.1	52.4	58.8	60.1	60.1	60.8	58.0	58.3	60.1
Ayacucho	36.4	37.1	43.2	42.8	45.9	44.5	48.7	50.3	52.4	53.9
Pasco	36.6	35.3	38.9	44.7	45.6	48.4	48.3	49.9	48.9	53.1
Apurímac	27.6	30.4	35.7	35.8	38.0	40.6	45.6	46.0	48.2	47.5
Puno	33.3	35.1	38.9	37.7	42.7	43.2	40.8	47.9	45.2	47.0
Amazonas	31.3	33.1	38.3	36.2	39.8	42.4	41.2	39.5	45.1	45.6
Madre de Dios	30.7	33.2	33.7	31.4	37.9	44.4	43.8	42.4	34.9	42.2
Cajamarca	30.0	31.7	32.5	35.8	37.9	40.4	40.2	40.6	42.7	41.5
San Martín	32.3	38.1	38.0	40.5	36.3	38.6	39.2	40.4	39.9	41.4
Huánuco	30.9	35.2	35.2	37.9	37.1	37.7	37.2	39.6	43.2	41.3
Loreto	27.1	27.1	28.6	30.2	31.7	34.0	32.6	33.1	33.8	36.5
Huancavelica	17.3	19.9	20.3	22.2	24.9	27.1	27.9	28.4	36.4	36.4
Ucayali	19.6	22.3	24.8	26.1	23.9	26.5	26.8	25.1	30.1	34.5
Lima y Callao 4/	82.4	84.5	85.9	87.1	88.4	90.0	89.6	90.2	89.1	89.7

Nota: Incluye red pública dentro de la vivienda y red pública fuera de la vivienda pero dentro del edificio.

1/ Incluye Pozo séptico.

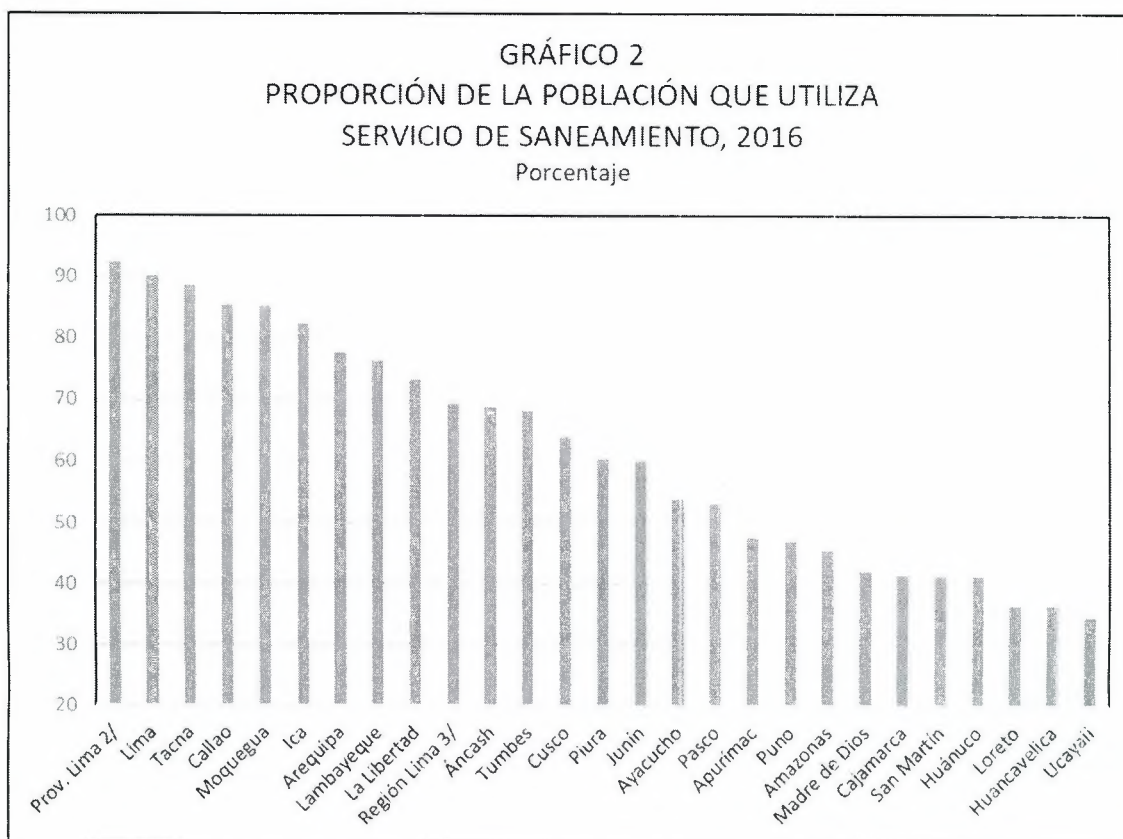
2/ Comprende los 43 distritos de la Provincia de Lima.

3/ Incluye las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

4/ Comprende: Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

En el siguiente Gráfico observamos con más detalle a la población que utiliza servicio de saneamiento por departamento:



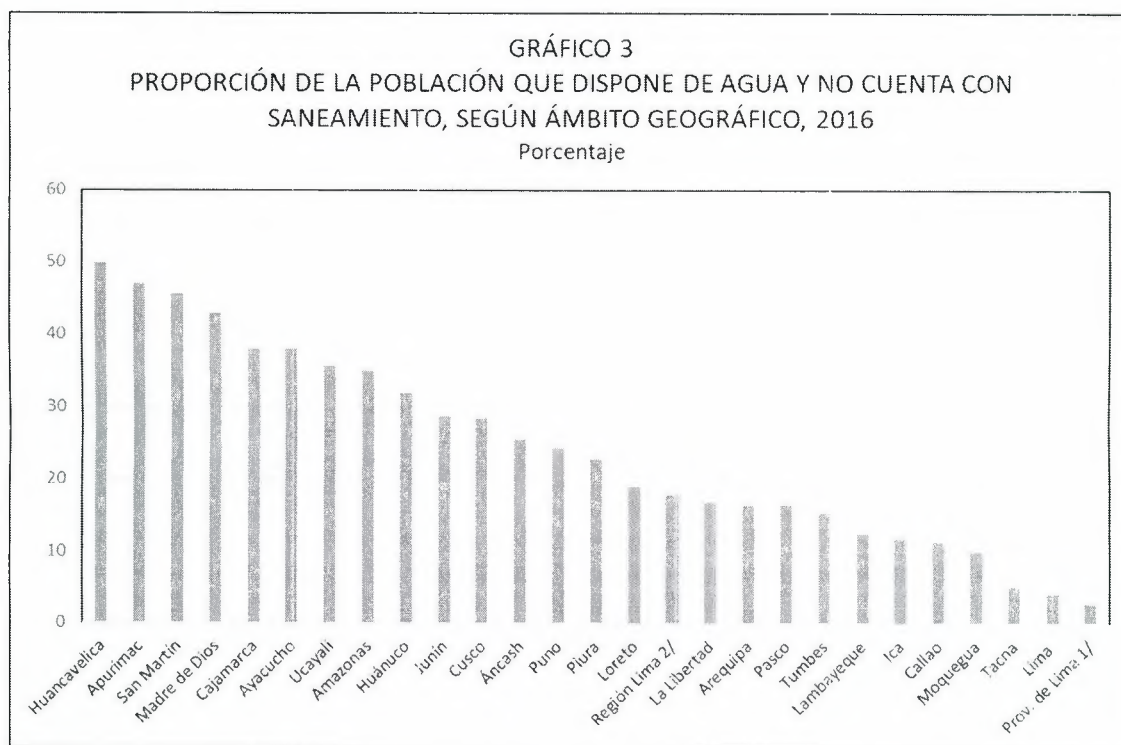
A continuación, se muestra una Tabla en donde se observa el porcentaje de la población, que contando con suministro de agua potable NO posee el servicio de saneamiento:

TABLA 3 PROPORCIÓN DE LA POBLACIÓN QUE DISPONE DE AGUA Y NO CUENTA CON SANEAMIENTO, SEGÚN ÁMBITO GEOGRÁFICO 2007-2016 (Porcentaje)			
	AGUA	SANEAMIENTO	AGUA PERO NO SANEAMIENTO
	(1)	(2)	(3) = (1)-(2)
Ámbito geográfico	2016	2016	2016
Total	88	69	19
Área de residencia			
Urbana	94	85	9
Rural	69	46	23
Región natural			
Costa	93	85	7
Sierra	85	53	32
Selva	73	41	33
Departamento			
Huancavelica	86	36	50
Apurímac	94	47	47
San Martín	87	41	46
Madre de Dios	85	42	43
Cajamarca	80	42	38
Ayacucho	92	54	38
Ucayali	70	34	36
Amazonas	81	46	35
Huánuco	73	41	32
Junín	89	60	29
Cusco	93	64	28
Áncash	94	69	25
Puno	71	47	24
Piura	83	60	23
Loreto	55	36	19
Región Lima 2/	87	69	18
La Libertad	90	73	17
Arequipa	94	78	16
Pasco	70	53	16
Tumbes	84	68	15
Lambayeque	89	76	12
Ica	94	82	12
Callao	97	85	11
Moquegua	95	85	10
Tacna	94	89	5
Lima	94	90	4
Prov. de Lima 1/	95	92	3
Lima y Callao 3/	95	90	5

Nota técnica: La información para fuentes mejoradas incluye la población con abastecimiento de agua por red pública dentro de la vivienda, red pública fuera de la vivienda pero dentro del edificio y pilón de uso público.
 1/ Comprende los 43 distritos de la Provincia de Lima.
 2/ Incluye las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.
 3/ Comprende: Departamento de Lima y la Provincia Constitucional del Callao.
 a/ Incluye la Provincia Constitucional del Callao para los años 2005-2006.
Fuente: Datos tomados del INEI - Encuesta Nacional de Hogares.

Las diferencias departamentales son también muy amplias. De acuerdo al Gráfico 3, en Huancaavelica, por ejemplo, del total de población que tiene agua, el 50% no tiene saneamiento; es decir, por cada diez habitantes que tienen agua, hay cinco que tienen saneamiento y cinco no. En Apurímac, del total de población que tiene agua, el 46.9% no tiene saneamiento. En San Martín, del total de población que tiene agua, el 45.6% no tiene saneamiento.

El mejor de los escenarios se observa en la Provincia de Lima, en donde, del total de población que tiene agua, tan solo el 3% no tiene saneamiento.



COMBUSTIBLE PARA COCINAR

De acuerdo a la Tabla 4, observamos el tipo de energía o combustible que más utilizan los hogares para cocinar, según área de residencia.

TABLA 4
TIPO DE ENERGÍA O COMBUSTIBLE QUE MÁS UTILIZAN LOS HOGARES PARA COCINAR, SEGÚN
ÁREA DE RESIDENCIA, 2007 - 2016

(Porcentaje)

Tipo de combustible/ Área de residencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Solo gas 1/	42.6	40.7	41.7	41.1	40.5	41.9	39.4	41.9	45.5	46.1
Gas y otro combustible 2/	16.5	21.7	23.0	26.5	28.6	28.8	33.3	34.3	34.2	35.3
Utilizan leña 3/	24.6	23.5	21.8	19.6	18.5	16.6	13.9	12.4	10.4	9.4
Más de un combustible 4/	8.5	7.9	7.8	7.9	8.3	8.6	9.8	8.0	6.7	6.5
No cocinan	4.1	3.7	3.5	3.3	2.8	3.2	2.8	2.9	2.6	2.4
Carbón	1.6	1.1	1.1	1.0	1.0	0.7	0.7	0.5	0.6	0.3
Kerosene	2.1	1.3	1.0	0.6	0.2	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1
Urbana	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Solo gas 1/	57.4	54.1	55.2	53.8	52.7	54.3	50.5	53.7	57.9	58.3
Gas y otro comb. 2/	19.4	25.5	26.3	29.6	32.2	31.6	35.7	33.7	31.0	31.1
Más de un comb. 4/	5.6	5.4	5.3	5.6	5.5	5.0	6.1	5.3	4.6	4.9
No cocinan	4.6	4.2	4.1	3.8	3.2	3.7	3.1	3.3	2.9	2.7
Utilizan leña 3/	8.2	7.7	6.3	5.3	4.8	4.3	3.7	3.3	2.8	2.6
Carbón	2.1	1.4	1.4	1.2	1.3	0.9	0.9	0.7	0.7	0.4
Kerosene	2.8	1.7	1.3	0.8	0.3	0.2	0.1	0.1	0.0	0.1
Rural	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Gas y otro comb. 2/	9.0	11.0	13.6	17.4	18.1	20.3	26.0	35.9	44.3	48.9
Utilizan leña 3/	68.0	67.5	65.6	61.8	59.0	53.6	45.6	40.7	34.3	31.5
Más de un comb. 4/	16.2	15.1	14.9	14.5	16.5	19.5	21.4	16.4	13.6	11.3
Solo gas 1/	3.4	3.4	3.4	3.6	4.5	4.7	5.1	5.3	6.2	6.8
No cocinan	2.8	2.4	1.9	2.1	1.6	1.7	1.8	1.4	1.4	1.4
Carbón	0.5	0.4	0.4	0.5	0.3	0.1	0.2	0.2	0.2	0.1
Kerosene	0.2	0.2	0.1	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

1/ Incluye GLP Y gas natural

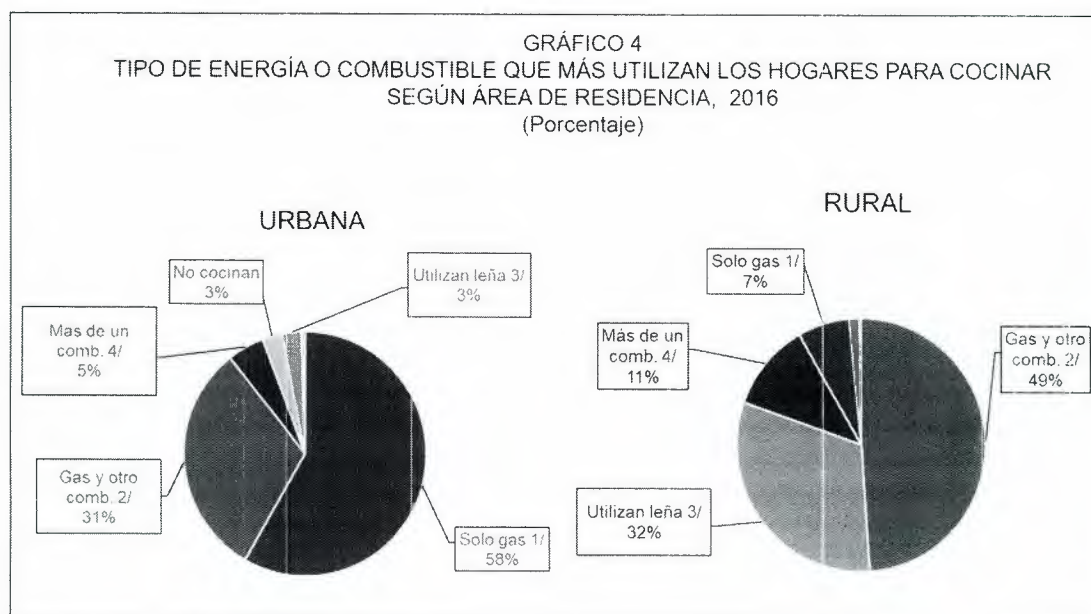
2/ Además del gas (GLP y Natural) usan leña, carbón, electricidad y Kerosene

3/ Incluye también ramas secas, tusa de maíz, etc

4/ Son hogares que utilizan más de un combustible contaminante para cocinar los alimentos

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

De acuerdo al Gráfico 4, en el 2016, el 58.3% de los hogares urbanos utilizan sólo gas para cocinar, mientras que, **en el área rural, tan sólo el 7% de los hogares utiliza gas para cocinar**. Asimismo, en el área rural, 31.5% hogares usa leña mientras que, en el área urbana, tan sólo el 2.6% de los hogares utilizan leña para cocinar.



Según la Tabla 5, hay un total de 46.1% de hogares que sólo usan gas para cocinar.

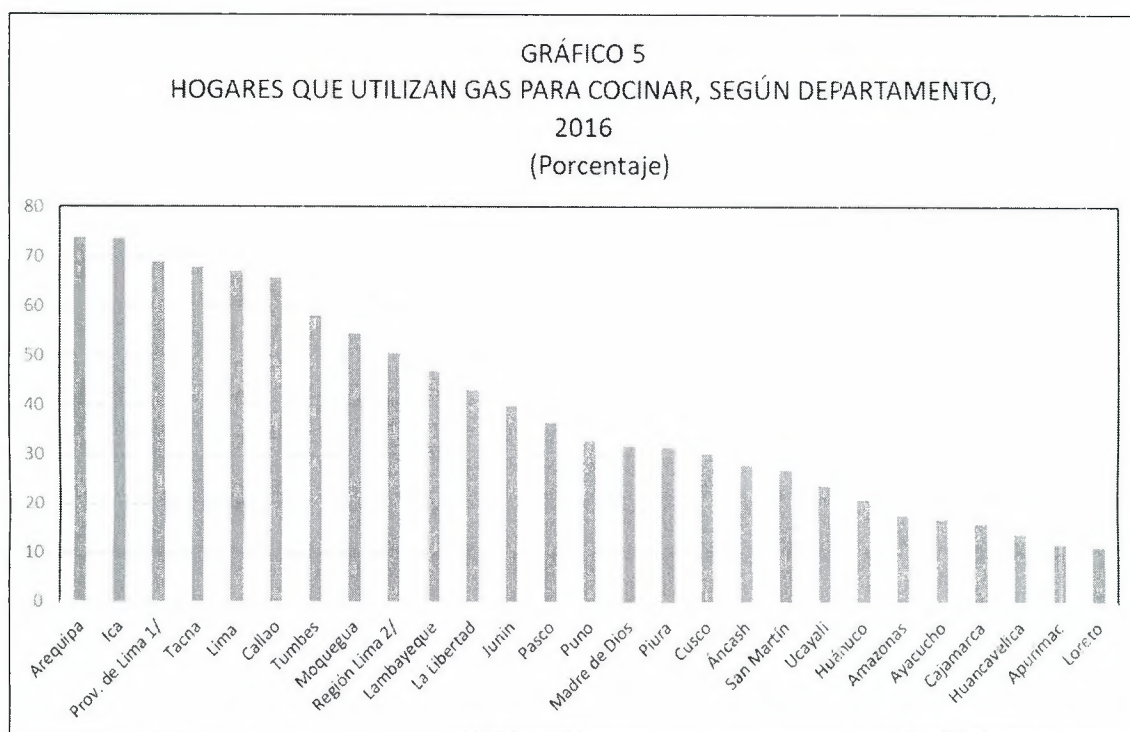
TABLA 5
HOGARES QUE UTILIZAN GAS PARA COCINAR, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2007-2016
 (Porcentaje del total de hogares)

Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	42.6	40.7	41.7	41.1	40.5	41.9	39.4	41.9	45.5	46.1
Arequipa	53.2	58.7	65.5	62.8	62.8	70.0	66.4	67.1	69.5	73.8
Ica	54.6	50.1	49.9	54.1	53.0	59.6	61.6	67.8	74.5	73.6
Prov. de Lima 1/	75.8	66.6	64.8	60.1	59.6	60.7	54.5	60.5	68.5	68.9
Tacna	64.1	64.3	63.5	52.0	56.9	49.9	55.1	63.3	65.7	67.9
Lima	73.4	64.8	62.9	58.4	58.1	58.7	52.6	58.7	66.5	67.1
Callao	78.8	63.8	57.3	60.6	55.5	58.8	51.2	60.5	63.5	65.8
Tumbes	24.3	40.9	32.5	38.3	43.2	45.5	47.0	49.0	57.6	58.2
Moquegua	40.9	48.1	50.0	49.3	48.7	51.4	53.2	51.4	50.9	54.4
Región Lima 2/	51.6	49.8	46.3	44.3	44.8	43.0	34.7	42.1	47.4	50.6
Lambayeque	25.6	28.6	37.7	37.5	38.1	43.5	42.9	45.3	51.4	46.9
La Libertad	41.2	45.3	49.2	51.1	46.5	40.1	40.5	41.4	44.2	43.0
Junín	29.6	30.7	34.3	34.6	29.8	35.8	37.7	39.4	39.4	40.0
Pasco	29.8	32.7	34.0	35.4	35.4	36.5	38.9	37.8	37.0	36.5
Puno	21.3	17.7	23.6	29.1	28.2	32.7	32.0	31.4	34.7	32.8
Madre de Dios	16.8	26.0	29.9	30.1	30.0	29.7	32.1	31.2	29.1	31.8
Piura	24.1	25.8	28.2	23.6	26.2	32.4	30.1	30.3	30.5	31.6
Cusco	23.4	21.9	21.3	26.6	28.0	27.7	28.3	27.0	29.0	30.3
Áncash	27.7	31.0	34.4	35.8	36.9	33.9	25.3	26.5	23.3	28.1
San Martín	19.1	18.8	20.3	18.2	18.3	18.9	20.9	21.0	23.9	26.9
Ucayali	25.8	21.1	25.6	26.6	20.2	21.6	30.6	25.3	29.0	23.7
Huánuco	16.1	19.5	19.9	22.0	20.7	23.6	21.2	22.0	19.9	20.9
Amazonas	9.2	11.1	12.9	12.8	12.9	13.0	12.8	15.6	13.4	17.9
Ayacucho	13.1	12.0	11.9	14.9	15.1	13.2	13.7	15.7	14.7	17.0
Cajamarca	11.2	11.5	13.1	15.1	20.6	21.6	18.9	13.6	17.4	16.1
Huancavelica	9.2	11.0	13.3	12.5	11.7	12.2	11.0	10.1	14.2	14.1
Apurímac	7.6	7.9	9.4	8.1	10.3	11.4	10.2	15.4	13.5	11.8
Loreto	12.1	15.6	14.2	17.0	15.9	13.0	11.5	12.2	11.9	11.2

Nota: Incluye GLP y gas natural.
 1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.
 2/ Incluye las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

En Arequipa, el 73.8% de la población usa sólo gas para cocinar. En Ica, el 73.6% de la población usa sólo gas para cocinar.

Los departamentos en donde menos se usa el gas de manera exclusiva para cocinar son Loreto (11.2%), Apurímac (11.8%) y Huancavelica (14.1%), ver Gráfico 5.

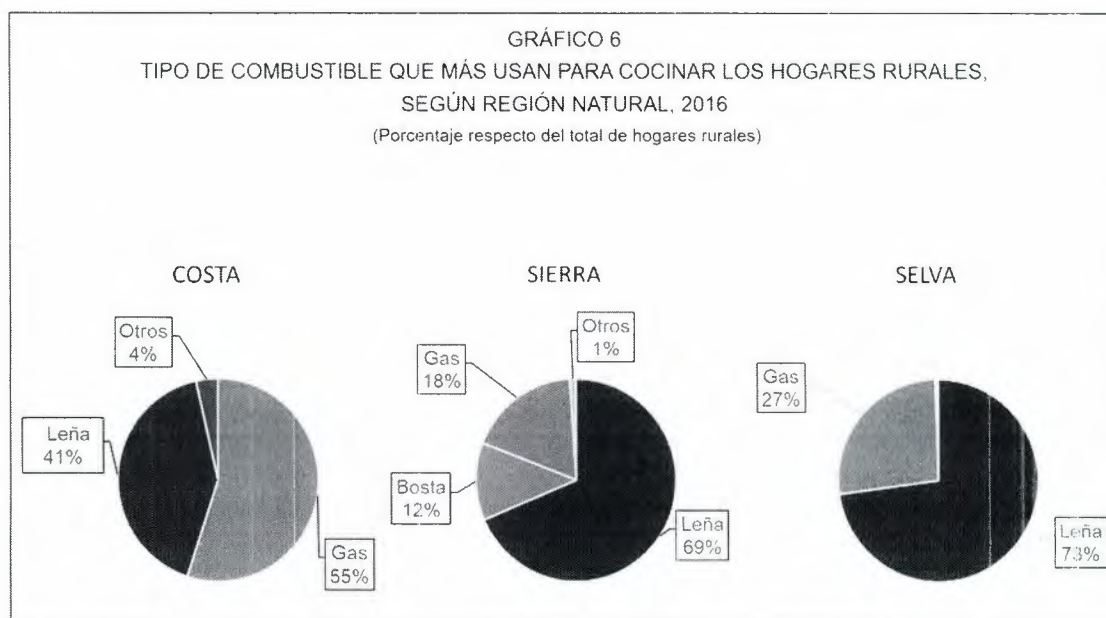


La siguiente Tabla muestra el tipo de combustible que más usan para cocinar los hogares rurales, según región natural.

TABLA 6 TIPO DE COMBUSTIBLE QUE MÁS USAN PARA COCINAR LOS HOGARES RURALES, SEGÚN REGIÓN NATURAL, 2011-2016 (Porcentaje respecto del total de hogares rurales)						
Tipo de Combustible / Región natural	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total						
Leña y bosta	86.2	86.3	83.3	80.8	77.3	74.2
Gas	10.7	10.7	13.7	16.8	20.5	23.6
Otros 1/	1.8	1.8	1.9	1.3	1.1	1.1
Costa						
Gas	32.0	33.4	37.6	41.9	48.6	53.7
Leña	61.8	60.2	55.6	51.4	45.8	40.5
Otros 1/	3.0	3.5	3.3	2.9	3.5	3.4
Sierra						
Leña	73.3	74.3	70.8	68.8	69.8	67.9
Bosta	16.6	16.1	16.7	16.7	12.6	12.2
Gas	7.1	6.9	9.8	12.4	15.8	18.0
Otros 1/	2.0	1.8	2.0	1.4	0.9	0.9
Selva						
Leña	87.3	86.9	83.7	79.7	76.2	72.0
Gas	11.0	11.0	14.3	18.8	21.5	26.4
Otros 1/	0.7	0.7	0.7	0.2	0.4	0.4
1/ Incluye carbón y aquellos hogares rurales que utilizan la electricidad para cocinar. Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Programas Presupuestales.						

El Gráfico 6 nos muestra el tipo de combustible que más usan para cocinar los hogares rurales, según región natural, como porcentaje respecto del total de hogares rurales. En Costa, Sierra y Selva, la leña como combustible ocupa un lugar importante como combustible para cocinar (41%, 69% y 73% respectivamente).

En la Sierra, el 81% de los hogares rurales usan leña o bosta para cocinar, mientras que tan sólo el 18% de los hogares usan gas, lo que grafica el limitado acceso de la población a este combustible.

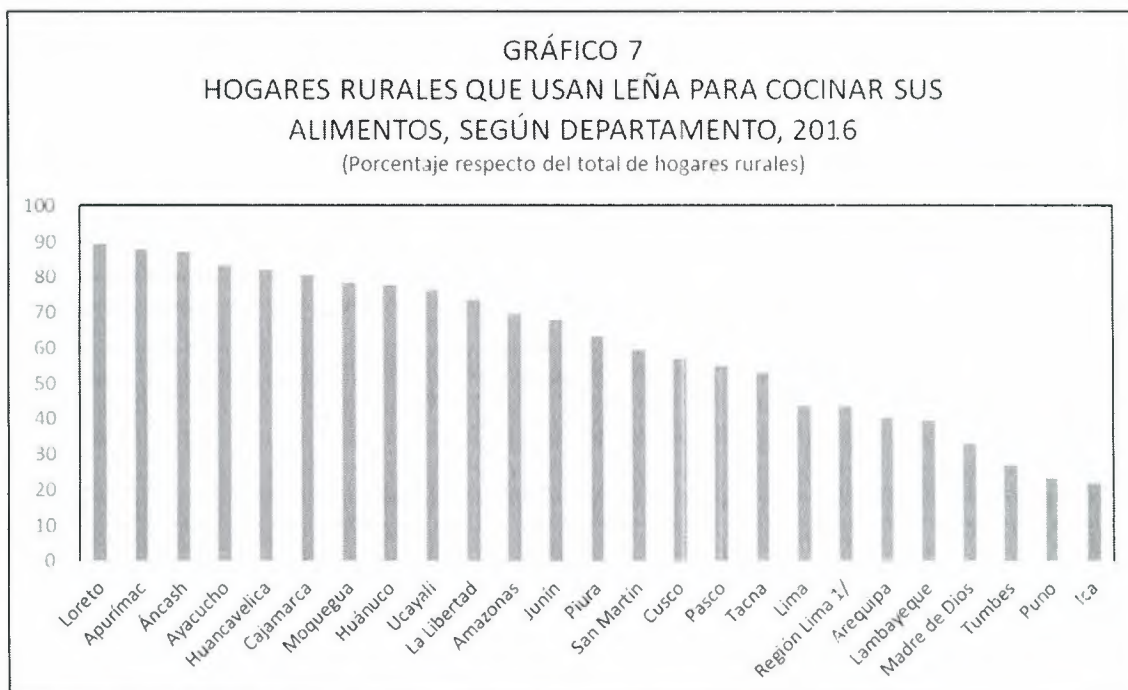


La Tabla 7 nos muestra los hogares rurales que usan leña para cocinar sus alimentos, según departamento. En Loreto, Apurímac y Áncash, prácticamente 9 de cada 10 hogares rurales usan leña para cocinar sus alimentos. Mientras que, en Ayacucho, Huancavelica, Cajamarca y Moquegua, prácticamente 8 de cada 10 hogares rurales usan leña para cocinar sus alimentos. En Cusco, donde se encuentran las mayores reservas de gas del país, el 57% de la población rural cocina con leña.

TABLA 7 HOGARES RURALES QUE USAN LEÑA PARA COCINAR SUS ALIMENTOS, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2011-2016 (Porcentaje respecto del total de hogares rurales)						
Departamento	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	74.7	75.1	71.6	69.1	68.5	65.7
Loreto	94.1	92.1	93.2	91.9	86.3	89.3
Apurímac	90.5	92.5	92.9	90.6	90.1	87.9
Áncash	85.6	90.1	87.1	87.1	87.2	87.2
Ayacucho	88.2	87.5	88.9	85.3	86.9	83.5
Huancavelica	78.4	83.5	74.3	79.1	86.3	82.3
Cajamarca	93.8	95.0	89.8	88.0	86.0	80.5
Moquegua	77.4	77.4	80.1	77.8	75.1	78.3
Huánuco	86.2	86.0	80.8	81.7	79.9	77.7
Ucayali	87.0	82.5	83.9	82.9	77.3	76.6
La Libertad	87.6	86.9	81.1	77.8	71.6	73.7
Amazonas	89.3	87.8	83.5	83.3	73.6	69.6
Junín	73.1	75.3	73.6	73.7	73.0	67.9
Piura	84.4	82.7	82.0	73.3	66.7	63.3
San Martín	87.4	85.7	83.9	74.9	66.8	59.4
Cusco	69.0	72.4	59.6	58.0	60.1	56.9
Pasco	62.0	61.6	57.0	55.0	60.6	54.9
Tacna	62.8	59.8	60.3	58.4	55.5	53.2
Lima	57.3	56.9	53.5	48.2	43.6	43.7
Región Lima 1/	57.3	56.9	53.5	48.2	43.6	43.7
Arequipa	49.6	50.2	44.0	50.1	47.0	40.6
Lambayeque	73.0	70.1	67.2	57.3	52.4	39.6
Madre de Dios	41.6	49.4	37.8	40.1	33.4	32.9
Tumbes	46.0	42.1	40.6	36.3	32.1	26.9
Puno	24.0	22.8	25.2	19.2	24.1	23.2
Ica	47.4	46.7	39.3	36.7	26.0	22.0
1/ Incluye las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.						
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática-Encuesta Nacional de Programas						

15

En el Gráfico 7 podemos observar el detalle según departamento:



Causa mucha impresión que, en un país con reservas de gas, el 66% de los hogares rurales usen leña para cocinar, con cifras que llegan hasta casi el 90% en algunos casos.

"El gas, que en buena medida constituye la posibilidad de cocina y calefacción, es considerado hoy un elemento indispensable para el digno vivir², máxime en las regiones más australes o de menores temperaturas³ y como parte del derecho a la vivienda digna^{4,5}

"El servicio público domiciliario de gas es un servicio indispensable para la salud y la vida digna, que está expresamente comprendido dentro de la noción de vivienda adecuada desarrollada por el sistema de protección de derechos humanos."⁶

² Por ejemplo, el juez subrogante de Zapala, Dr. Alejandro Anibal Segura, resolvió aceptar la cautelar presentada por la Intendente de Villa La Angostura y suspender el cobro de los aumentos en las tarifas de gas, por considerarlo un derecho humano. Ver: <http://www.diarioandino.com.ar/diario/2016/07/07/gasla-justicia-hizo-lugar-alamparo-presentado-por-el-municipio-y-las-tarifas-se-retrotraen-a-marzo/>

³ <http://puntoedu.pucp.edu.pe/opinion/el-derecho-a-la-calefaccion-en-losandes/>

⁴ <http://hrlibrary.umn.edu/gencomm/epcomm4s.htm>

⁵ <http://www.derecho.uba.ar/docentes/pdf/tarifas-y-derechos-humanos-filippini.pdf>, pág. 8

⁶ <http://www.derecho.uba.ar/docentes/pdf/tarifas-y-derechos-humanos-filippini.pdf>, pág. 20.

CONDICIONES DE LAS VIVIENDAS

Las condiciones de las viviendas a nivel nacional son muy disímiles. En el área rural se aprecian las principales carencias para acceder a una vivienda digna.

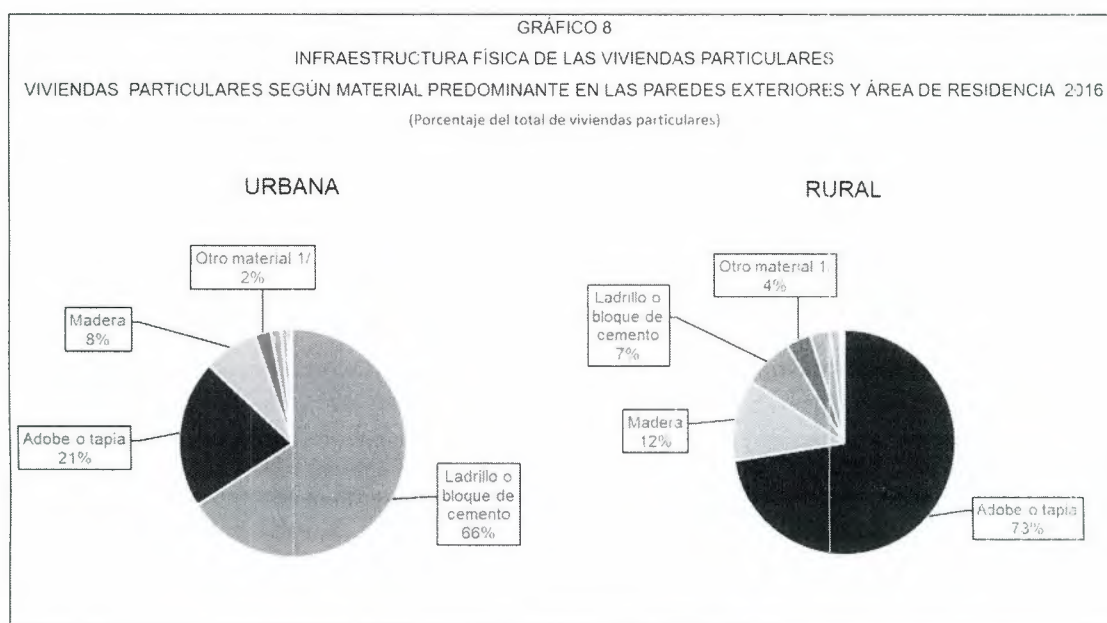
Según la Tabla 8, un 66% de las viviendas particulares en el área urbana tienen ladrillo o bloque de cemento en las paredes exteriores, comparado con sólo **un 7% a nivel rural**. Asimismo, en el área rural, un 73% de las viviendas particulares tienen adobe o tapia en las paredes exteriores, comparado con un 21% en el área urbana.

TABLA 8 INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS VIVIENDAS PARTICULARES RESIDENCIA, 2007 - 2016 (Porcentaje del total de viviendas particulares)										
Material predominante en las paredes exteriores / Área de residencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ladrillo o bloque de cemento	48.2	49.4	50.1	51.4	50.6	51.5	52.2	51.7	51.7	51.9
Adobe o tapia	35.7	34.9	34.8	34.2	34.4	34.1	33.6	34.3	33.5	33.3
Madera	5.8	6.3	6.6	6.1	6.9	7.0	7.6	7.7	8.5	8.7
Otro material 1/	5.2	4.8	4.2	4.4	3.9	3.4	2.8	2.8	2.8	2.6
Quincha (caña con barro)	2.0	1.8	1.8	1.7	1.8	1.8	1.8	1.6	1.7	1.4
Piedra o sillar con cal o cemento	0.8	0.6	0.7	0.7	0.7	0.8	0.7	0.6	0.6	0.8
Piedra con barro	1.2	1.1	0.9	0.9	1.0	1.0	0.9	0.9	0.8	0.8
Estera	0.9	1.1	0.9	0.6	0.7	0.4	0.4	0.4	0.4	0.4
Urbana	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Ladrillo o bloque de cemento	64.9	65.7	66.4	67.4	66.2	67.0	67.2	66.4	66.0	66.0
Adobe o tapia	21.5	20.8	20.6	20.5	21.1	20.8	20.8	21.7	21.0	21.0
Madera	4.9	5.3	5.5	4.8	5.7	5.8	6.3	6.5	7.5	7.7
Otro material 1/	4.5	4.4	3.7	4.2	3.5	3.1	2.5	2.4	2.5	2.3
Quincha (caña con barro)	1.9	1.7	1.8	1.5	1.7	1.8	1.8	1.6	1.7	1.4
Piedra o sillar con cal o cemento	1.0	0.7	0.9	0.9	0.8	1.0	0.8	0.7	0.7	1.0
Estera	1.1	1.2	1.0	0.6	0.8	0.5	0.4	0.5	0.4	0.4
Piedra con barro	0.2	0.2	0.1	0.2	0.2	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Rural	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Adobe o tapia	72.2	73.0	73.7	73.4	72.3	72.9	72.3	72.1	72.5	72.5
Madera	8.2	9.0	9.4	9.9	10.5	10.7	11.4	11.3	11.5	11.7
Ladrillo o bloque de cemento	5.5	5.5	5.6	5.9	6.3	6.2	6.9	7.3	7.3	7.3
Otro material 1/	7.0	6.0	5.7	4.9	4.9	4.2	3.6	3.7	3.6	3.6
Piedra con barro	3.9	3.5	3.0	3.1	3.4	3.7	3.2	3.3	2.9	3.0
Quincha (caña con barro)	2.2	1.9	1.8	2.2	2.0	1.7	1.8	1.6	1.5	1.4
Estera	0.6	0.8	0.5	0.5	0.4	0.4	0.4	0.3	0.3	0.3
Piedra o sillar con cal o cemento	0.4	0.3	0.3	0.2	0.3	0.2	0.4	0.3	0.4	0.3

1/ Comprende otros materiales como: Caña partida, carrizo, madera con barro, caña brava y pona (palmera de la amazonia de la cual se extrae la chonta que es una madera muy dura de color negro con pequeños jaspes blancos).

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

En el Gráfico 8 podemos ver la comparación entre el área urbana y rural. En la zona urbana el material predominante en las paredes exteriores es de ladrillo o bloque de cemento (66.0%), adobe o tapia (21.0%) y madera (7.7%); **mientras que, en la zona rural se usa el adobe o tapia (72.5%)**, la madera (11.7 %) y el ladrillo o bloque de cemento (7.3%)



A continuación, tenemos el detalle de los departamentos con viviendas particulares cuyas paredes exteriores son de ladrillo o bloque de cemento, para el periodo 2007 – 2016. Llama la atención Huancavelica, en donde tan sólo el 7.6% tiene paredes exteriores de ladrillo o bloque de cemento.

En Cusco el porcentaje de viviendas particulares cuyas paredes exteriores son de ladrillo o bloque de cemento es de 15.5%.

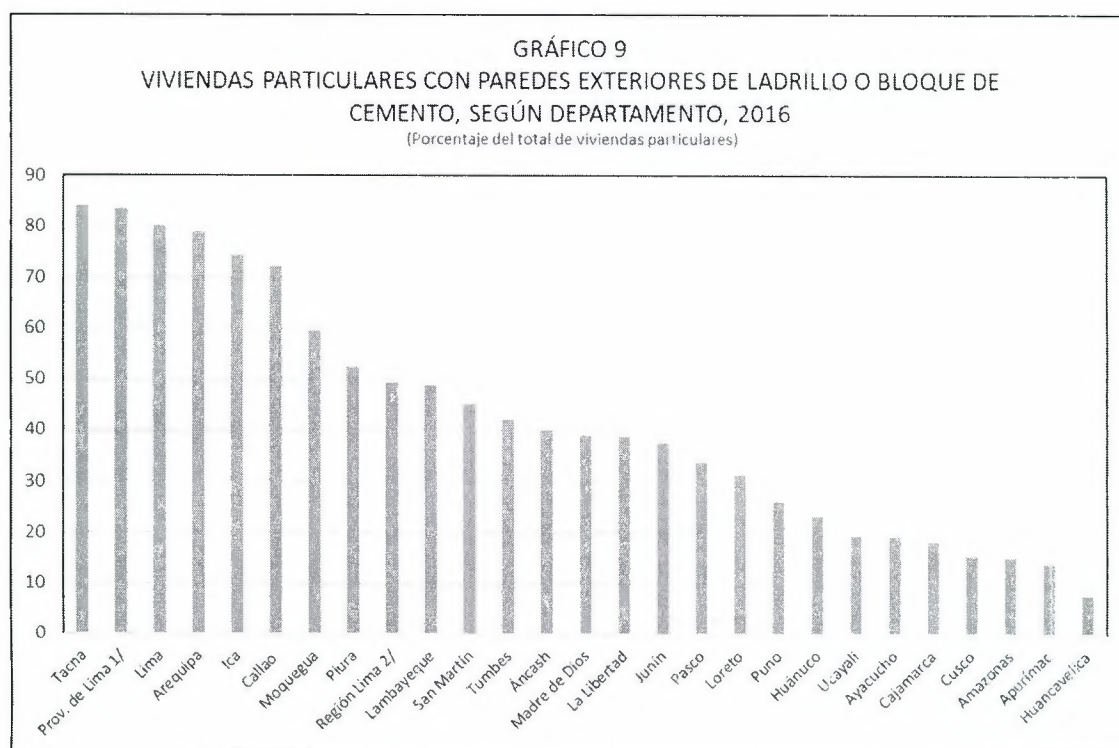
TABLA 9 VIVIENDAS PARTICULARES CON PAREDES EXTERIORES DE LADRILLO O BLOQUE DE CEMENTO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2007 - 2016 (Porcentaje del total de viviendas particulares)										
Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	48.2	49.4	50.1	51.4	50.6	51.5	52.2	51.7	51.7	51.9
Tacna	80.5	80.6	80.9	79.9	81.2	82.5	83.6	84.6	83.2	84.1
Prov. de Lima 1/	83.7	84.1	84.6	85.6	85.3	85.3	85.3	85.5	84.4	83.5
Lima	80.5	80.4	80.9	82.1	81.5	81.3	82.0	82.1	81.2	80.2
Arequipa	71.4	75.1	73.3	75.1	75.0	75.6	78.1	78.3	77.6	79.0
Ica	48.9	52.0	60.7	63.3	65.8	67.7	70.9	71.6	75.4	74.3
Callao	72.0	73.7	72.3	75.5	72.9	74.4	74.7	72.8	70.7	72.0
Moquegua	57.4	63.1	63.4	63.8	63.1	64.4	62.6	63.2	60.6	59.5
Piura	43.6	42.4	45.8	49.3	46.7	48.8	52.3	49.3	50.1	52.5
Región Lima 2/	52.9	49.2	48.1	50.7	48.1	46.1	52.7	51.6	50.1	49.3
Lambayeque	47.3	46.3	48.9	50.8	47.9	50.4	49.1	46.5	46.0	48.8
San Martín	33.0	33.6	37.0	38.5	36.5	40.0	42.0	41.0	43.4	45.1
Tumbes	47.9	42.5	44.8	50.4	47.3	47.8	45.2	44.8	44.9	42.0
Áncash	36.4	40.0	41.2	39.3	40.8	40.4	39.1	40.1	39.7	40.0
Madre de Dios	28.1	31.4	35.0	33.9	33.1	39.2	41.9	40.5	39.3	38.9
La Libertad	36.1	37.4	38.0	38.4	37.2	39.6	37.5	40.1	38.2	38.8
Junín	37.8	40.4	37.3	40.2	38.9	39.8	39.0	37.7	37.4	37.5
Pasco	32.5	34.7	35.5	38.0	35.1	38.2	35.5	38.7	35.4	33.7
Loreto	27.9	30.8	31.2	31.7	28.6	31.6	29.1	30.4	30.8	31.3
Puno	20.4	23.0	22.0	22.9	24.2	26.1	26.9	24.5	24.9	26.2
Huánuco	20.6	22.5	21.9	23.5	24.0	25.8	25.2	25.5	24.4	23.1
Ucayali	17.9	17.3	18.4	17.6	19.9	19.9	22.0	19.6	20.7	19.6
Ayacucho	17.0	17.2	17.2	18.1	17.8	18.3	17.5	17.6	17.3	19.2
Cajamarca	12.8	14.4	14.7	15.4	18.0	17.4	17.2	16.4	18.3	18.1
Cusco	12.3	11.3	12.7	11.4	13.0	12.9	14.6	14.8	16.9	15.5
Amazonas	12.7	13.1	14.6	13.8	13.5	14.2	14.6	13.5	14.3	15.1
Apurímac	5.1	8.0	7.0	7.5	8.1	9.0	8.0	9.6	13.3	13.8
Huancavelica	7.1	6.7	7.7	7.7	8.0	7.2	7.8	5.2	6.7	7.6

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.

2/ Incluye las provincias de: Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

A continuación, tenemos la relación de departamentos:



MATERIAL EN LOS PISOS

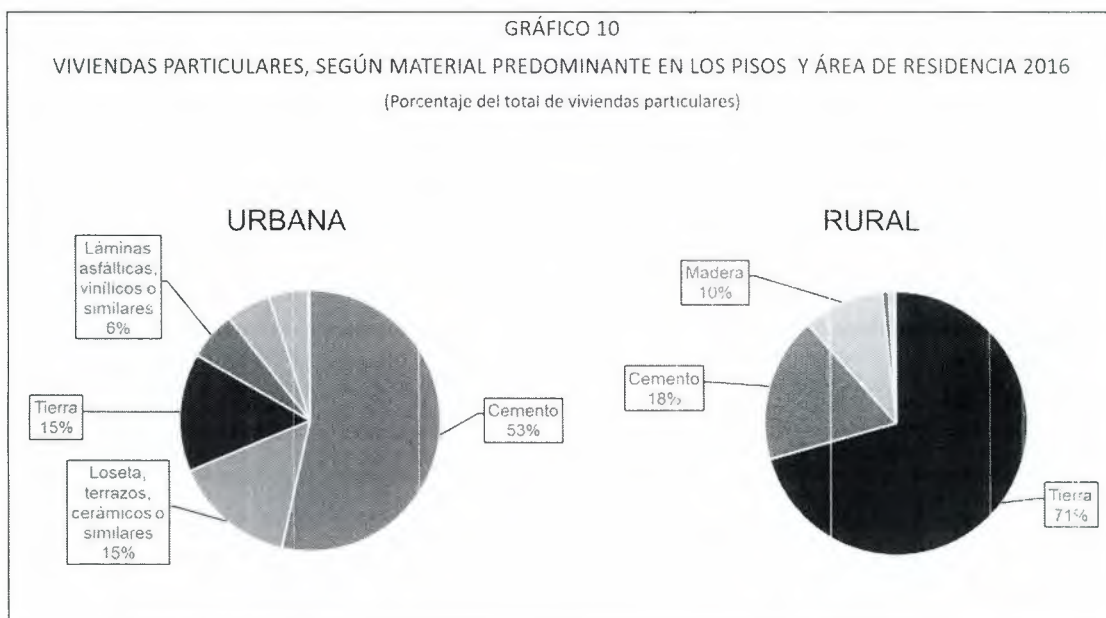
Según la Tabla 10, un **71% de las viviendas particulares en el área rural tienen tierra como material predominante en pisos**, comparado con 15% en el área urbana. Por otro lado, en el área urbana, un 53% de las viviendas particulares tienen cemento como material predominante en pisos, comparado con un 18% a nivel rural.

TABLA 10 VIVIENDAS PARTICULARES, SEGÚN MATERIAL PREDOMINANTE EN LOS PISOS Y ÁREA DE RESIDENCIA 2007 - 2016 (Porcentaje del total de viviendas particulares)										
Material predominante en los pisos / Área de residencia	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Cemento	41.7	42.0	43.1	44.3	44.6	45.2	45.1	44.9	45.1	45.0
Tierra	35.9	34.5	33.0	31.6	31.4	29.8	30.3	30.0	29.4	28.1
Loseta, terrazos, cerámicos o similares	7.5	8.3	8.7	8.7	8.9	10.2	10.7	11.3	11.6	11.6
Madera (entablado)	5.4	5.5	5.5	5.4	5.6	5.6	5.5	5.7	5.7	6.1
Láminas asfálticas, vinílicos o similares	3.0	3.0	3.5	3.9	3.9	3.9	2.9	3.2	3.4	4.6
Parquet o madera pulida	5.3	5.9	5.4	5.3	5.1	4.7	5.0	4.4	4.5	4.3
Otro material 1/	1.2	0.8	0.8	1.0	0.7	0.6	0.4	0.4	0.3	0.3
Urbana	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Cemento	53.1	52.9	54.0	54.7	54.6	55.2	54.7	54.1	54.1	53.5
Loseta, terrazos, cerámicos o similares	10.4	11.3	11.8	11.6	11.9	13.6	14.0	14.9	15.2	15.1
Tierra	19.6	18.4	17.2	16.4	16.4	14.9	16.2	15.9	15.7	14.7
Láminas asfálticas, vinílicos o similares	4.1	4.1	4.8	5.2	5.2	5.2	3.8	4.2	4.5	6.0
Parquet o madera pulida	7.4	8.0	7.3	7.1	6.9	6.3	6.7	5.8	5.9	5.6
Madera	4.7	4.8	4.6	4.5	4.7	4.5	4.4	4.8	4.5	4.9
Otro material 1/	0.6	0.4	0.4	0.5	0.4	0.4	0.2	0.2	0.1	0.1
Rural	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0	100.0
Tierra	77.5	77.7	76.5	75.2	74.1	73.3	72.7	72.5	71.8	70.6
Cemento	12.5	12.7	13.4	14.3	15.8	15.9	16.3	17.1	17.2	17.9
Madera	6.9	7.3	7.9	7.9	8.1	8.9	8.9	8.6	9.4	10.0
Otro material 1/	2.7	1.9	1.9	2.2	1.5	1.4	1.2	1.1	1.0	0.9
Loseta, terrazos, cerámicos o similares	0.2	0.2	0.1	0.2	0.3	0.5	0.5	0.5	0.4	0.5
Láminas asfálticas, vinílicos o similares	0.2	0.1	0.1	0.1	0.2	0.1	0.1	0.2	0.2	0.2
Parquet o madera pulida	0.0	0.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1	0.0	0.1	0.0

1/ Comprende otros materiales como: Piedra, mármol, etc.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Podemos ver en el siguiente Gráfico 10 la comparación entre la zona urbana y la zona rural. En la zona urbana se usa principalmente cemento (53%), loseta, terrazos, cerámicos o similares (15%), tierra (15%), láminas asfálticas, vinílicos o similares (6%) y otros materiales en menor medida. En la zona rural se usa tierra (71%), cemento (18%) y madera (10%).



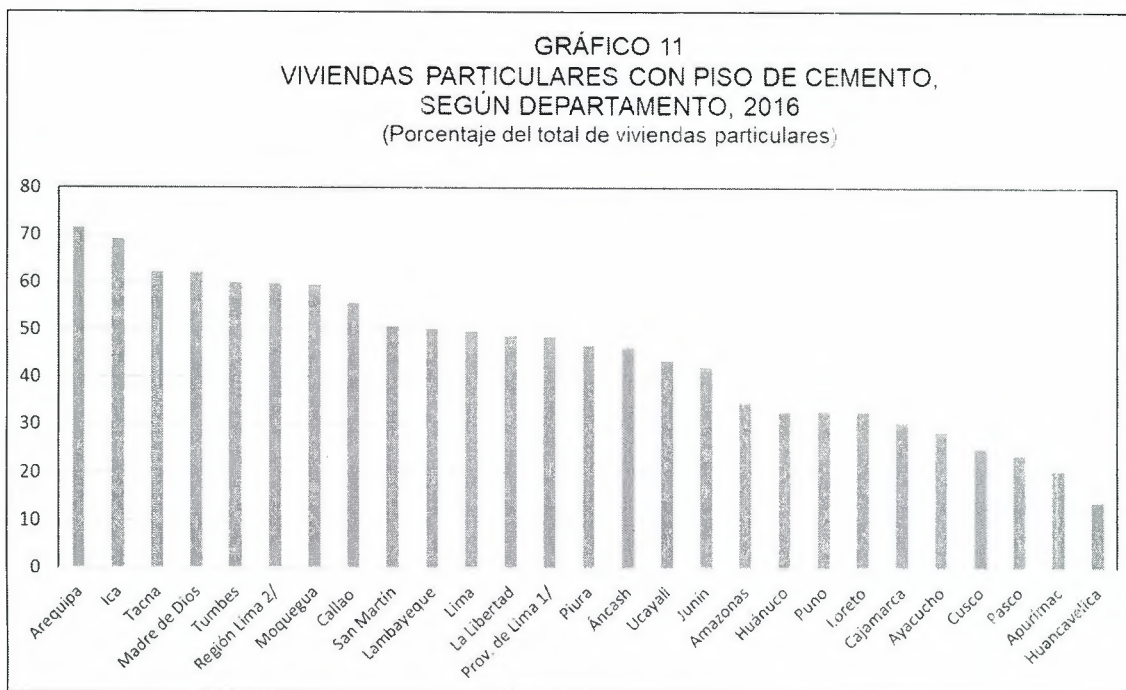
A continuación, se muestra en detalle la situación por departamento:

TABLA 11
VIVIENDAS PARTICULARES CON PISO DE CEMENTO, SEGÚN DEPARTAMENTO, 2007-2016
(Porcentaje del total de viviendas particulares)

Departamento	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Total	41.7	42.0	43.1	44.3	44.6	45.2	45.1	44.9	45.1	45.0
Arequipa	62.4	63.0	63.7	62.0	65.9	68.1	67.4	67.9	67.9	71.7
Ica	66.0	64.3	70.0	70.3	69.4	69.5	71.9	73.0	70.6	69.1
Tacna	62.1	60.9	59.8	59.7	61.8	60.9	59.8	65.9	63.0	62.2
Madre de Dios	49.1	51.0	54.9	54.1	57.3	56.3	54.8	54.6	62.1	62.0
Tumbes	55.7	55.0	60.4	64.0	57.6	60.5	58.8	57.2	61.4	60.0
Región Lima 2/	58.6	56.3	53.2	59.8	57.3	59.0	60.4	61.7	60.7	59.8
Moquegua	50.9	55.6	59.4	56.8	55.3	58.5	56.8	57.8	60.0	59.4
Callao	50.8	54.3	51.4	56.5	57.0	53.8	57.1	59.6	56.8	55.7
San Martín	41.4	42.6	47.7	47.8	50.3	51.0	50.2	50.3	52.1	50.7
Lambayeque	48.6	51.5	55.7	51.9	51.7	53.3	49.7	51.8	51.4	50.3
Lima	52.8	51.1	52.1	54.2	53.8	53.0	52.1	51.3	51.9	49.7
La Libertad	44.1	47.8	45.7	47.0	46.7	50.7	48.8	48.8	45.9	48.6
Prov. de Lima 1/	52.1	50.5	51.9	53.5	53.3	52.4	51.1	50.1	51.0	48.6
Piura	40.5	38.4	42.3	40.8	43.9	46.9	48.4	47.4	44.9	46.7
Áncash	44.2	43.8	43.2	43.7	42.5	43.6	45.7	45.3	45.7	46.3
Ucayali	32.2	34.3	38.2	36.3	40.7	38.8	38.0	42.3	42.1	43.5
Junín	36.2	38.2	38.7	41.4	41.5	41.2	44.6	43.6	41.9	42.2
Amazonas	30.3	31.3	35.5	33.6	36.9	37.0	36.0	33.2	36.0	34.6
Huánuco	26.9	28.7	26.6	30.6	31.3	30.3	31.4	35.1	33.4	32.8
Puno	23.0	23.7	23.6	27.1	29.8	31.6	29.5	28.0	29.9	32.7
Loreto	26.6	29.1	29.6	31.9	30.1	32.9	33.3	30.4	32.5	32.6
Cajamarca	23.6	24.6	25.0	26.0	26.9	28.0	28.0	25.5	30.3	30.5
Ayacucho	23.7	24.8	26.4	26.3	26.1	25.9	27.9	27.7	26.7	28.6
Cusco	17.6	17.2	18.0	19.7	19.2	19.2	19.4	20.8	21.4	25.0
Pasco	18.3	18.2	18.1	21.4	18.1	18.7	19.8	26.6	25.1	23.8
Apurímac	13.9	16.8	18.1	12.4	16.5	17.7	21.5	21.2	19.8	20.4
Huancavelica	9.8	11.9	13.8	12.0	13.1	14.9	13.0	12.4	16.2	14.0

1/ Comprende los 43 distritos que conforman la provincia de Lima.
2/ Incluye las provincias de: Barranca, Cajalambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochiri, Huaura, Oyón y Yauyos.
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

Cabe resaltar Huancavelica, donde solo el 14% de las viviendas particulares tienen piso de cemento.



LEGISLACIÓN COMPARADA

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Con respecto al derecho comparado, la Constitución española de 1978, Título I (De los derechos y deberes fundamentales), Capítulo tercero (De los principios rectores de la política social y económica), en su artículo 47, indica:⁷

*"Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una **vivienda digna y adecuada**. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos."*

CONSTITUCIÓN MEXICANA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, En su artículo 4, indica⁸:

⁷ <http://www.congreso.es/consti/constitucion/indice/titulos/articulos.jsp?ini=47&tipo=2>

⁸ <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/cpeum.pdf>

"(...)

*Toda familia tiene derecho a disfrutar de **vivienda digna y decorosa**. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.*
"(...)"

CONSTITUCIÓN COLOMBIANA

La Constitución Política de Colombia establece el derecho a una vivienda digna⁹:

*"Artículo 51. Todos los colombianos tienen derecho a **vivienda digna**. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda."*
(énfasis añadido)

CONSTITUCIÓN ECUATORIANA

La Constitución Política de Ecuador (1988) establece lo siguiente¹⁰:

"Art. 23.- Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes:

1. ...

*20. El derecho a una calidad de vida que asegure la salud, alimentación y nutrición, agua potable, saneamiento ambiental; educación, trabajo, empleo, recreación, **vivienda**, vestido y otros servicios sociales necesarios.*

(...)

*Art. 32.- Para hacer efectivo el **derecho a la vivienda** y a la conservación del medio ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de conformidad con la ley. El Estado estimulará los programas de vivienda de interés social.* (énfasis añadido)

CONSTITUCIÓN ARGENTINA

Según la Constitución Nacional de la República Argentina, en su artículo 14 bis¹¹ indica:

"(...)

El Estado otorgará los beneficios de la seguridad social, que tendrá carácter de integral e irrenunciable. En especial, la ley establecerá: el seguro social obligatorio, que estará a cargo de entidades nacionales o provinciales con autonomía financiera y económica, administradas por los interesados con

⁹ <http://www.corteconstitucional.gov.co/inicio/Constitucion%20politica%20de%20Colombia.pdf>

¹⁰ <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Ecuador/ecuador08.html>

¹¹ <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Argentina/argen94.html>

*participación del Estado, sin que pueda existir superposición de aportes; jubilaciones y pensiones móviles; la protección integral de la familia; la defensa del bien de familia; la compensación económica familiar y el acceso a una **vivienda digna**." (énfasis añadido)*

CONSTITUCIÓN PARAGUAYA

La Constitución de Paraguay en su artículo 100 nos indica¹²:

"Artículo 100 - Del derecho a la Vivienda

*Todos los habitantes de la República tienen derecho a una **vivienda digna**.*

*El Estado establecerá las condiciones para hacer efectivo este derecho, y **promoverá planes de vivienda de interés social**, especialmente las destinadas a familias de escasos recursos, mediante sistemas de financiamiento adecuados." (énfasis añadido)*

CONSTITUCIÓN URUGUAYA

Por su parte, en Uruguay se indica¹³:

*"**Artículo 45.-** Todo habitante de la República tiene derecho a gozar de **vivienda decorosa**. La ley propenderá a asegurar la vivienda higiénica y económica, facilitando su adquisición y estimulando la inversión de capitales privados para ese fin." (énfasis añadido)*

CONSTITUCIÓN BOLIVIANA

En la Constitución de Bolivia¹⁴, podemos encontrar lo siguiente:

"Artículo 9.

- I. Toda persona tiene derecho a un hábitat y **vivienda adecuada**, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria.*
- II. El Estado, en todos sus niveles de gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad. Estos planes se destinarán preferentemente a familias de escasos recursos, a grupos menos favorecidos y al área rural." (énfasis añadido)*

Análisis costo - beneficio

No genera gasto al erario nacional, puesto que es una norma reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

¹² <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Paraguay/para1992.html>

¹³ <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Uruguay/uruguay04.html>

¹⁴ <http://pdba.georgetown.edu/Constitutions/Bolivia/bolivia09.html>

Efecto de la vigencia de la norma sobre la legislación nacional

La presente iniciativa legislativa Implica la modificación de la Constitución Política del Perú.

Vinculación con la Agenda Legislativa y las políticas de Estado del Acuerdo Nacional

Vigésimo primera política de Estado: "Desarrollo en infraestructura y vivienda".

Incidencia ambiental

No tiene incidencia ambiental

Lima, 10 de setiembre de 2018